



**D.A. EXENTO Nº 2.344.**-SAN BERNARDO, 23 de Febrero de 2012.-**VISTOS:** 

2012, del Departamento de Rentas;

- El Memorándum Interno Nº 222, de fecha 20 de Febrero de

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:

"Oficina administrativa de elaboración de otros productos alimenticios", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Alimentos Vida Estable S.A, R.U.T. Nº 76.092.912-3.-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino La Vara Nº 03945, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar construcciones existentes y solicitar Permiso de Construcción y Recepción Final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna -

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/